



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS EN CONCURSOS DE PESCA EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (Art. 52 RDPH)

DECLARANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

Acreditación de la representación de entidades jurídicas: Deberá aportarse escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Cauce / Embalse / Lago			
Finca / Paraje			
Longitud del tramo (m)			
Municipio			
Provincia			
Coordenadas UTM ETRS 89	X	Y	Huso

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Como documentación adjunta se incluirá, al menos, la siguiente información. Confirme su presentación marcando con una X:

☐	Autorización de la Comunidad Autónoma correspondiente para la realización del concurso de pesca.
--------------------------	--

Si presenta documentación adicional, indíquelo a continuación:

<u>Tipo de documento</u>	<u>Descripción</u>



PLAZO DECLARADO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

Esta declaración responsable deberá presentarse con un periodo mínimo de antelación de treinta (30) días naturales antes de iniciar las actuaciones.

El plazo deberá coincidir con el que figure en la Autorización de la Comunidad Autónoma.

Fecha de inicio:	Fecha de fin:
------------------	---------------

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El declarante manifiesta que:

- Se cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de las actividades declaradas, que dispone de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a comprobar su cumplimiento durante el ejercicio de la actividad.
- Conoce que la Confederación Hidrográfica del Tajo tiene atribuidas las facultades de comprobación, control e inspección, así como, en su caso, la aplicación del régimen sancionador.
- Es responsable de cuantos daños se puedan producir al Dominio Público Hidráulico y a los bienes de particulares o del Estado como consecuencia de las actuaciones.
- Esta declaración no exime al beneficiario de la obligación de obtener las autorizaciones, concesiones o cualquier otro tipo de derecho que pudiesen ser necesarios de otros Organismos de la administración Central, Autonómica o Local, aun cuando fuera competencia de la propia Confederación hidrográfica del Tajo.
- Conoce que existe la posibilidad de que los trabajos se desarrollen en zona inundable, por lo que analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a éstos; no siendo responsable este Organismo de cuenca de afecciones a causa de esta circunstancia.
- Conoce que esta declaración no supondrá monopolio ni preferencia de clase alguna a su favor, pudiendo suspenderse temporal o definitivamente por la Administración por razones de seguridad, salubridad u otros motivos justificados, sin que el declarante tenga derecho a indemnización alguna.

CONDICIONADO GENERAL

Las actuaciones se ejecutarán de acuerdo con lo manifestado en la presente declaración responsable y con la documentación presentada descriptiva de las mismas.

En el caso de que la actuación se desarrolle en un espacio natural protegido y así lo exija la normativa ambiental propia de la Comunidad Autónoma, el declarante deberá recabar, con carácter previo a la ejecución de los trabajos, el correspondiente informe o autorización del Órgano competente de la administración autonómica.

No se podrá eliminar vegetación de ribera autóctona existente.

En caso de coincidencia de varias declaraciones responsables para una misma zona, prevalecerá la declaración responsable presentada en primer lugar.

CONDICIONADO ESPECÍFICO

La instalación de puestos de pesca en dominio público hidráulico se realizará únicamente mediante refugios de pesca tipo *Bivvy*, es decir, desmontables, sin suelo y con las puertas abiertas o sin ellas.

Con el fin de evitar la propagación de especies exóticas invasoras en la cuenca hidrográfica del Tajo, se deberá proceder a la limpieza de todo el material utilizado, tanto antes de su instalación como tras su desinstalación, de acuerdo con el *Plan de prevención y actuación para el control del mejillón cebra en la demarcación hidrográfica del Tajo*., que se puede consultar en la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como las indicaciones que, en su caso, puedan establecerse por otros Organismos.

Se compromete a cumplir con las indicaciones de actuación señaladas por el Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico y al cumplimiento de la legislación de pesca, así como toda aquella legislación que sea de aplicación.

Se compromete a dejar la zona en las mismas condiciones de higiene, limpieza y salubridad que hubiera antes de realizar la actividad declarada, causando el mínimo impacto sobre el cauce/embalse y su entorno.

Se compromete a evitar cualquier tipo de vertido sólido o de aguas residuales u otros productos al embalse o sobre los terrenos de instalación de los puestos de pesca, siendo el declarante el responsable de estos vertidos.



FIRMA DE LA SOLICITUD

El declarante manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles según la legislación vigente para la actividad a que se refiere, determinará la imposibilidad de su ejercicio, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. En su caso, podrá acordarse la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante el periodo de tiempo que se determine.

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

☐ Solicito que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF/Pasaporte	Firma

Autorizo la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).

En el caso de que sean varios los solicitantes, deberán adjuntar escrito con la relación de todos ellos y sus correspondientes firmas.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN E INICIO Y FIN DE LA ACTIVIDAD

Esta declaración responsable deberá presentarse con un periodo mínimo de antelación de treinta (30) días naturales antes de iniciar la actividad. Transcurrido dicho plazo el interesado podrá realizar la actividad conforme a la fecha de inicio indicada en la presente instancia.

En caso de incompatibilidad, se le notificará al declarante mediante resolución, la imposibilidad de llevar a cabo la actividad.

Si no se hubiera desarrollado la actividad en el periodo previsto, no quedará amparada por la presente declaración. Para su ejecución, será necesario presentar una nueva declaración responsable.

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico General de la AGE](#) (acceda mediante el enlace). Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre su declaración deberá remitir un correo electrónico a informacion@chtajo.es, identificándose como solicitante con su nombre completo y CIF/DNI. En el caso de que se trate del representante de una entidad jurídica o física, deberá indicar adicionalmente su nombre y apellidos y su DNI. Si se tratara de una consulta general, deberá incluir la referencia COMISARÍA precediendo a la descripción del asunto.

Las personas que ostentan la condición de interesado pueden consultar en tiempo real el estado de tramitación de sus expedientes administrativos a través de un canal seguro: [CONSULTAJQ](#).



CANONES Y TASAS

La tramitación administrativa de la presente solicitud puede conllevar la emisión de informes técnicos cuya elaboración, en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960 (B.O.E núm. 31, de 5 de febrero de 1960), devengará una tasa por emisión de informes que deberá ser abonada por el solicitante. En el citado Decreto se establecen las bases impositivas, así como los tipos de gravámenes. Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Puede encontrar información concreta sobre el importe de estas tasas y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tago (www.chtago.es), en el enlace “Servicios al ciudadano/Recaudación”.

Cabe señalar que el hecho imponible de la tasa por elaboración de informes facultativos no está relacionado con el sentido de la resolución del procedimiento: favorable o desfavorablemente.